

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 660/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 660/2015. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20150007109.

De: Don Juan Carlos Navarro López.

Abogado: Sergio García Méndez.

Contra: Fogasa y Médica 2, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 660/2015 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Navarro López contra Fogasa y Médica 2, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 19.4.2017, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Juan Carlos Navarro López contra las demandadas, Médica 2, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada, Médica 2, S.L., a que abone al actor la suma de 11.578,98 euros en concepto de indemnización por despido cantidad de la que responde de forma directa el Fogasa en un 40%, así como de 2.421,39 euros brutos, más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena con respecto al resto de las cantidades del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Médica 2, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.